

	<b>ZONA REGISTRAL N° XIII - SEDE TACNA</b> <b>OFICINA REGISTRAL TACNA</b> <b>N° Partida: 11005792</b>
<b>INSCRIPCION DE ASOCIACIONES</b> <b>JUNTA DE USUARIOS DE LOCUMBA</b>	

Agua. Mediante resolución del Jefe de la Autoridad Nacional del Agua se aprobará la Directiva, señalando los plazos y procedimientos para la atención de estos reclamos.

**Quinta. Órgano especializado**

La Autoridad Nacional del Agua, designará provisionalmente un órgano de línea encargado del reconocimiento administrativo, fiscalización y fortalecimiento de las organizaciones de usuarios de agua, ejerciendo las funciones establecidas en el presente Reglamento, en tanto constituya un órgano especializado y reformule su Reglamento de Organización y Funciones.

Las acciones de supervisión serán desarrolladas por los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional del Agua.

Por **OFICIO N° 1758-2016-ANA-AAA.CO ALA-CL del 14/10/2016** suscrito por el Ing° Jaime Alberto Iglesias Salas Administrador Local del Agua de la Administración Local de Agua Caplina-Locumba – Autoridad Nacional del Agua (ANA) y las normas arriba detalladas: Ley 30157 Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI. El título fue presentado el 17/10/2016 a las 03:07:27 PM horas, bajo el N° 2016-01874087 del Tomo Diario 2093. Derechos cobrados S/ 36.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00007769-05 00017663-09.-TACNA, 31 de Octubre de 2016.

**FERNANDO R. CHAVEZ GUIBOVICH**  
 Registrador Público  
 Zona Registral N° XIII Sede Tacna

Costo por imagen:  
S/.5

Usuario:  
CONVANA01

Fecha Actual:  
03/08/2018 16:23

COPIA INUTILIZADA por el Jefe de la Oficina de Administración Judicial y otros  
 No tiene validez para ningún trámite

